



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001777-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515843331 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 000291-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 05 de junio del 2025, registro de expediente N°5158433331-1 y registro de expediente N°51583331-0; N°515847621-0, correspondiente a **licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares**, solicitada por el profesor William Martínez Panta y demás documentos (14 folios) que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, es derecho de los profesores solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares la misma que es concedida de acuerdo con el Art. 41° inciso "h" y Art. 71° inciso "b.4" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 197 literal "c" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobada por el D.S. N° 004-2013-ED;

Que, mediante Art. 197° inciso "a" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial D. S. N° 004-2013-ED precisa: "El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la norma técnica vigente, **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", contenida en el numeral **5.17 LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES**; 5.17.1 i), ii), 5.17.2 de las **Condiciones**: literal i), ii), iii), iv), 5.17.3 de los **Requisitos** y numerales 5.17.4, 5.17.5, 5.17.5, y 5.17.6, contenidos en la mencionada norma técnica. Asimismo, **indica**: "El responsable del Escalafón Magisterial de la UGEL/DRE llevará un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad";

Que, teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **OFICIO N° 025-2025-I.E.N°10789-"SDLM"-A/D**, de fecha 29 de mayo del 2025 la directora de la Institución Educativa N° 10789 "Señor de los Milagros" -Atumpampa – Incahuasi, quien autoriza y remite expediente de licencia del profesor (nombrado) William Martínez Panta, que solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a partir del 28 de mayo al 25 de junio del 2025 (29 días);

Que, del estudio y análisis del expediente visto se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por el director de la IE. N° 10789 "Señor de los Milagros" -Atumpampa – Incahuasi; por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos UGEL - Ferreñafe, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área de Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración; la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944 y su D.S. N° 004-2013-ED; RVM N°081-2023-MINEDU; D.S. N° 002-2025-MINEDU; Ley N° 27444; N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025"; Decreto Regional N°020 que aprueba el área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al docente, cuyas referencias se detalla a continuación:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001777-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515843331 - 2]

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : MARTINEZ PANTA WILLIAM
REGISTRO DE EXPEDIENTE : 515843331-0 – 2025
DNI : 17435813
FECHA DE NACIMIENTO : 29/05/1974
ESCALA MAGISTERIAL : Primera
JORNADA LABORAL : 30 horas
CARGO : Profesor
NIVEL : Secundaria
CENTRO DE TRABAJO : IE. N°10876 “Señor de los Milagros”
LUGAR : Atumpampa - Kañaris
CÓDIGO NEXUS : 024871812616
VIGENCIA : 28/05/2025 al 25/06/2025
TOTAL DE DÍAS : 29 días

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 09/06/2025 - 17:27:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
06-06-2025 / 14:37:11
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
09-06-2025 / 10:56:28
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
09-06-2025 / 15:17:39